

Demanda de D. Juan Buenaventura Ybarrola contra D. Juan  
Buenaventura Frutos sobre Deuda - 1816

~~B. N. 46 § 4~~

~~1857~~

do  
Frutos de L. P. Frutos  
Folios 1 al 4

Vol: 1890

Sección Civil y Judicial.

Nº : 6

Año: 1816

Demanda de Juan Buenaventura Ybarrola, contra Buenaventura Frutos sobre deuda.

Folios: 1 al 4

Demanda de D. Juan Buenav. a Juana Maria cononca D. M.  
y unon. a Juan sobre Devidos - 1856

~~B. N. 46 § 4~~

~~1857~~

do  
Mag. de L. P. 1857  
H. 225 1752

Vol: 1850  
Nr: 6  
Año: 1856  
Folio: 1

ARCHIVAL QUALITY  
www.ajm.org

*[Faded handwritten text on a torn piece of paper]*

Sección Civil y Judicial.  
de Juan Buenaventura Ybarola contra Buenaventura  
sope de los.  
A la

71  
Con fiero y el avaxo firmado de verdad deo y pagano a la  
posicion de D<sup>na</sup> la Ventura. Lo qualo treinta y cinco tocos amigos  
a razon de diez y ocho n. Couvera los mismos q me obligo a pa  
relor en dinero efectivo en todo el Mes Junio de este presente año  
A cuyo Cumplimto me obligo con mi Persona y vienes presentes  
y futuros y por que hari lo Cumplire sin quydo ni Pleyto alguno  
Doy este firmado de mi puño en esta Cabilla de Vitimini a 11 de  
calayo de 1800. Buena ventura  
71

Don 786

786

Vol: 1820  
Nº: 6  
Año: 1816  
Demanda  
Futuro  
Folios: 1

ARCHIVAL QUALITY  
www.digitaleurope.com

Donde de Verini

[Faint, mostly illegible handwriting on a grid-lined paper, possibly a ledger or account book. Some numbers like '239' are visible.]

Recibido de Juan Buenaventura Vireto contra suveniente  
Luzes sobre...  
Folios: 2 si 4

En una del mismo lo notificare el dicho amicus a  
Don Juan Lopez de...  
[Signature]

Despues de esto

En una del mismo notificare el dicho amicus  
a Don Juan Lopez de...  
[Signature]

Sello 3.º de V.º

Señala p.º los años de 1876 y 1877

J. M. C. p.º ref.  
Sr. M. C. C. de S. Voto

Juan Buenas. Haráste vosino de una República y mora  
lo del Partido de Ymiri ante V.º conforme a D.º p.º  
co y digo, que D.º Buenas. Haráste vosino de los Afos me  
el Dendón de la caridad de p.º que conta de la oblioa  
cion que presento y p.º; y sin embargo de enax el p.º  
con mucho esp.º fenecido, y de haráste requemelo mu  
char yerer amiriam.º, no he podido conseguir que me  
paque: por lo que le pongo demanda en forma por la  
d.º caridad, suplicando a V.º se vista litica D.º  
de comparendo contra él, conerida al Alcalde Provin  
cial, por ser los demás Jueces del Partido sus Dendos; y  
comparendo que sea le mande recorrer la presentada  
oblioaion bajo de juram.º, y diga si es cierto en tenor,  
y si la firma que se ve al pie es de en letra y p.º la mis  
ma que acostumbra en sus comparendos y negociaciones,  
y conclura la d.º a 15 que p.ºe vista de ella, para  
formar una mi demanda. Para lo qual.

A V.º pido y suplico se vista haberme por pre  
sentado con la referida oblioaion, y p.ºe conforme  
alere pedido; p.ºe la d.º, y p.ºe aborax legimio y  
hacerme, como p.ºe 4.º

D.ºno digo que d.ºo p.ºo no p.ºe en mi Partido  
sino anda sacando por diferentes partes, por cuyo  
motivo me hade ser muy dificultosa la cobranza de

mi accionera: por lo que suplico a Vmd. se haga autorm.  
al Alcalde Provincial para que si lo encontrase con  
Arminato, que se anda por compaña, se los embaxone  
a la disposicion de este Juygado, depositandolos segun  
Dño, y lo mismo haga con otra cosa equivalente que  
hubiere, o encorriano en él: en que pido Justicia et  
impia.

Juan Ventura Baranda

Assump. N. No 28 del 816.

En lo principal, como lo pido, y se comete al  
otro si tengare presente para su tiempo.

Juan Ventura Baranda

Ante mi  
Juan Ventura Baranda  
no se defra.

En el mismo día hice saber el caso que antecede  
Juan Ventura Baranda. Day fe.

Comros

En el mismo día siguiente se hizo saber a J. de  
parendo de D. Ventura Fuentes en el Oficio de  
defra. comros en insimacion al M. Provincial  
al D. Manuel Juan Ventura. Day fe.

Cago unu real

Comros

Seto 3<sup>o</sup> de n.

Exida p<sup>a</sup> los años de 1826 y 1827



2. 11

Momp. Mayo 10. de 1846.

B. lo que remite de la adjunta diligencia  
 al Sr. Jefe de Orden al mismo Sr. Provincial  
 y carta requeridora con el debido inserto in-  
 tencional de la causa de las Tur. de Quanguariá,  
 fin de que se cite, emplare, y aparezca con  
 los Coadjutores, y uno Jueg. al demandado, y  
 se devuelva la diligencia en resubida p<sup>a</sup> lo que  
 haya lugar.

J. M. M.  
 J. M. M.  
 J. M. M. y J. M. M.

En caracas el Diciembre del mismo año compareció el  
 apoderado D. Juan Benavente y le notificó  
 el auto antecedente. Dox fe.





507 Mc. de S. Voto

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Castaños  
Alm. Juan Alvarado quien se comiso la dili-  
gencia expresada en el Auto antecedente, una  
relaxado o restituido del ejercicio del Empleo. Y p-  
ta que en este caso concurriendo los presentes  
se tome en la Sum. de 13 de Diciembre de 1816

*Simón*

Aump. N. Die. 17. de 1816.

Comitadare la dilig. pendiente con

Jamariago  
B

Año 1816 Mayo 29 de 1816

El Ab. Provincial D. Manuel Juan Plascencia ha sido com-  
paracion de un a D. Buenaventura Funes, y la misma se pre-  
senta de quovos dia siguientes en el Oficio del  
Ab. descrito de un Provincial por si mismo en el 1816  
que promueve contra el sobrefuncion de Juan  
Juan Yoro a bannola, y dada nueva con la Dilig-

Ord. de 1.º voto. Juan Yoro

En este Partido en los dos Arroyos en 10 de Ab. de 1816. Manuel  
comparacion ante mi a D. Buenaventura Funes, a quien le  
notifique, ley, e hizo saber el Ord. anterior, e inteligencia

Expediente sobre el expediente de Manuel Plascencia y Juan Yoro

do decir que no puede barax en el plano presjuido,  
Mallorca en camino con una tropa de soldados a la  
Villa de Curugnaty, y lo verificaria a su Roxwo, y se  
me con rinos de que certifiq-

Yudica Buena Ventura

*[Signature]*

*[Faint text]*

*[Signature]*

*[Signature]*